



NÚM.15/2015

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DEL JUEVES, 8 DE OCTUBRE DE 2015.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Antonio Sagredo Marco

GRUPO SOCIALISTA

TENIENTES DE ALCALDE

D^a. Eva Pérez López

D. Julio Fernández Piqueras

D^a. Francisca Periche Chinillach

GRUPO POPULAR

CONCEJALES

D^a. M^a Ángeles Salvador López

D. Vicente Sales Sahuquillo

D^a. Flor María Villajos Rodríguez

D. Juan Sánchez Mancebo

D^a. Marisa Ferré Cortés

GRUPO COMPROMIS PER PATERNA

CONCEJALES

D. Juan Manuel Ramón Paul

D^a. Neus Herrero Sebastián

D. Carles Martí Balaguer

D^a. Carmen Gayá Ballester

D^a. M^a Dolores Guillem Periche

D. Santiago Lucas Lerma

GRUPO CIUDADANOS PATERNA

CONCEJALES

D. Jorge Jesús Ibáñez Benlloch

D. Jorge Ochando Cantero

D. Raul Babí de Jesús

D^a. Laura Almagro Juan

GRUPO PATERNA SI PUEDE



CONCEJALES

D. Frederic Ferri i Gómez
D^a. Beatriz Serrano Nieto

GRUPO ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ

CONCEJALES

D. Francisco Javier Parra Molina

OFICIAL MAYOR

D. Jorge Vicente Vera Gil

ORDEN DEL DÍA

**ÚNICO.- PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN MUNICIPAL.- APROBACIÓN
CONCESIÓN DISTINCIONES HONORÍFICAS CON MOTIVO DEL 9 DE OCTUBRE:
INSIGNIAS DE ORO Y DISTINCIÓN AL MÉRITO LINGÜÍSTICO.**

APERTURA DE LA SESIÓN

En la Villa de Paterna, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día jueves, ocho de octubre de dos mil quince, se reúnen en primera convocatoria, los señores arriba reseñados, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos.

Actúa como Secretario el Oficial Mayor, D. Jorge V. Vera Gil.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y acuerdo, en su caso, de los puntos consignados en el Orden del día. A saber:

**ÚNICO.º- AREA DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN MUNICIPAL.-APROBACIÓN
CONCESIÓN DISTINCIONES HONORÍFICAS CON MOTIVO DEL 9 DE OCTUBRE:
INSIGNIAS DE ORO Y DISTINCIÓN AL MÉRITO LINGÜÍSTICO.-** Dada cuenta de la Providencia de Alcaldía de 15 de septiembre de 2015, y ante la próxima conmemoración del día de la Comunidad "9 D'OCTUBRE"; y siendo costumbre



la concesión de Distinciones Honoríficas a aquellas personas que justificadamente se hayan distinguido por sus especiales merecimientos.

CONSIDERANDO que el Reglamento Municipal de Protocolo regula las distinciones honoríficas y el procedimiento a seguir para su concesión en su Título III.

CONSIDERANDO cuanto establece el Capítulo II del Reglamento de Protocolo (arts. 19 a 22) en cuanto a las Distinciones Honoríficas, sus clases y concesión.

CONSIDERANDO que el artículo 23 regula la "Distinción 9 de Octubre al Mérito Lingüístico", que se otorgará a las personas, entidades o colectivos de Paterna que se hayan distinguido por una destacada actuación en el ámbito del uso, la promoción o la enseñanza del idioma valenciano, regulando el procedimiento para su concesión en el citado artículo 23.

CONSIDERANDO el informe emitido en fecha 1 de octubre de 2015 por el Jefe de la Agencia de Promoción del Valenciano y Secretario de la Comisión de uso del Valenciano, a través del cual da cuenta de la propuesta elevada por la mencionada Comisión en orden a conceder dicha distinción a D. Salvador López Mafe (Voro de Paterna).

CONSIDERANDO que, por su parte, el artículo 22 del capítulo II del Reglamento de Protocolo regula que con las medallas o insignias se premiarán especiales merecimientos, beneficios, servicios extraordinarios o reconocimiento de dedicación especial a la institución o al municipio.

CONSIDERANDO que el Capítulo IV, regula el procedimiento general de concesión de distintivos y nombramientos que se iniciará por Decreto de Alcaldía, nombrando Juez Instructor de entre los señores concejales, que ordenará la práctica de cuantas pruebas y actuaciones conduzcan a la precisión de los méritos propuestos, dictaminándose por Comisión Informativa y aprobándose en su caso por el Pleno de la Corporación con el quórum de mayoría absoluta legal.

CONSIDERANDO el informe del Cronista Oficial de la Villa, de fecha 2 de octubre de 2015, en que se fundamenta la concesión de la Insignia de Oro de la Ciudad a favor de D. Diego Ramón Verdú, en base a sus datos biográficos y trayectoria personal.

A la vista de lo expuesto, de los informes citados, y de la propuesta suscrita por la Jueza instructora, D^a. Francisca Periche Chinillach, el Pleno, con voto favorable unánime de los miembros asistentes, ACUERDA:



Primero.- Conceder la Insignia de Oro con el Escudo de la Villa de Paterna y Diploma, a D. Diego Ramón Verdú, a título Póstumo.

Segundo.- Otorgar la distinción al Mérito Lingüístico 2015, a D. Salvador López Mafe (Voro de Paterna), junto con el correspondiente Diploma acreditativo.

Tercero.- Notificar a los interesados a los efectos oportunos.

Cuarto.- Notificar asimismo al Archivero Municipal y Cronista Oficial de la Villa, para que se proceda a su inscripción en el Registro de Honores y Distinciones tal como establece el artículo 39 del Reglamento.

Las deliberaciones pueden ser consultadas en su integridad en el diario de sesiones creado al efecto por acuerdo plenario, de fecha 29 de febrero de 2012, pudiendo acceder al mismo a través del siguiente enlace: ..\..\..\AREA DE SECRETARIA\OFICINA DE SECRETARIA\PLENO\PLENO 2015\AUDIO\PLENO\ACTPL151008_EXTRA\CORTE_AUDIO\pto1promoydinammunicipal.mp3

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y quince minutos de lo cual, como Secretario, doy fe.